Contrato de prestación de servicios Nº CPS-CD-018-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº CPS-CD-018-2026	
FECHA CONTRATO:	21 DE ABRIL DEL 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SLOCON OBRAS S.A.S
NIT:	901.394.710-1
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	Carrera 8 No. 16 - 21
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P.
NIT	810.006.753-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ANJELLY HERRERA ACEVEDO
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.030.637.324 DE BOGOTÁ.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE ($28.822.000).
C.D.P:	N° 82 DE ABRIL 14 DE 2026
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS, PARA EL VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PLACA OVM310 DE LA EMPRESA AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P. DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS.

Entre **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE LA MIEL S.A E.S.P.,** identificada con NIT Nro. 810.006.753-3, Representada legalmente por ANJELLY HERRERA ACEVEDO, según acta Nº. 010 de la Junta Directiva de la empresa emitido el 31 de OCTUBRE de 2025, que para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** y **SLOCON OBRAS S.A.S**, identificada con NIT 901.394.710-1 representada legalmente por NOHORA ISABEL HERNÁNDEZ TORRIJOS quien se identifica con Cédula de Ciudadanía N° 30.390.428, también mayor de edad quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de las condiciones ya dichas, se ha celebrado el siguiente contrato de prestación de servicios, regido además por las siguientes clausulas:

1. **CLAUSULA - OBJETO.**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS, PARA EL VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PLACA OVM310 DE LA EMPRESA AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P. DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS.

2. **CLÁUSULA 2 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato

Contrato de prestación de servicios Nº CPS-CD-018-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.

corresponde a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE ($28.822.000).** La entidad contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

El contrato se cancelará de la siguiente manera: Mediante pagos parciales, previa presentación de la respectiva factura por parte del contratista, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la entidad. Para cada pago se realizará el descuento de todos los impuestos nacionales y municipales anotando que en cada caso deberá mediar: 1) Informe de actividades, incluidos los soportes a que hubiere lugar; 2) Certificación de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato y 3) Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social.

3. CLÁUSULA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió por parte de la empresa respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

4. CLÁUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN.

Desde la suscripción del contrato en cumplimiento de los requisitos de legalización y hasta el 31 de diciembre de 2026.

5. CLÁUSULA – DERECHOS DEL CONTRATISTA

Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados.

6. CLÁUSULA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las siguientes actividades específicas en las condiciones pactadas:

1. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo su propia responsabilidad, sin que exista vínculo laboral ni relación de subordinación con la empresa AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P.

Contrato de prestación de servicios Nº CPS-CD-018-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.

2. Disponer de los equipos, infraestructura, personal y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la empresa AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P. y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
4. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre cualquier situación, falla o inconveniente que pueda afectar la adecuada prestación del servicio.
5. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
6. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Presentar ante la supervisión, cuando esta lo requiera, los informes que den cuenta del cumplimiento de sus obligaciones, de manera clara, completa y oportuna.
8. Brindar un trato respetuoso y cordial a colaboradores internos y externos de la empresa AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P., actuando con responsabilidad y transparencia.
9. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago.
10. Devolver al término del contrato la información debidamente organizada, que fue generada a partir del cumplimiento del objeto contractual, esto abarca tanto información digitalizada como los expedientes documentales conforme a la ley general de archivo (Ley 594 del 2000).
11. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
12. Apoyar las acciones del estado colombiano y particularmente de la entidad, fortaleciendo la trasparencia y la responsabilidad de asumir explícitamente los compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir con la constitución y la ley.
13. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

7. CLAUSULA – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo compactador de placa OVM310, conforme a las especificaciones técnicas y requerimientos de la Empresa Aguas de la Miel S.A. E.S.P.
2. Suministrar los repuestos, piezas, accesorios, insumos y materiales necesarios para la correcta ejecución del

mantenimiento, garantizando que sean nuevos, originales o de calidad equivalente.

3. Realizar diagnóstico técnico previo del estado mecánico, eléctrico e hidráulico del vehículo, utilizando herramientas especializadas cuando sea necesario.
4. Ejecutar los cambios de aceites, filtros, lubricantes y demás elementos requeridos para el mantenimiento preventivo.
5. Realizar las reparaciones necesarias en sistemas mecánicos, eléctricos, hidráulicos, de transmisión, dirección, frenos y demás componentes del vehículo.
6. Garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los repuestos suministrados.
7. Entregar el vehículo en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad para la operación del servicio de aseo.
8. Cumplir con las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo durante la ejecución de las actividades.
9. Responder por la calidad de los trabajos realizados y otorgar garantía sobre los repuestos y mano de obra suministrados.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier novedad que se presente durante la ejecución.
11. Permitir la supervisión y control por parte de la Empresa Aguas de la Miel S.A. E.S.P.
12. Cumplir con los plazos establecidos para la ejecución del contrato.
13. Asumir los daños que por su culpa o negligencia se ocasionen al vehículo o a terceros durante la ejecución del contrato.
14. Presentar informes de actividades realizadas cuando sean requeridos por la supervisión.
15. Las demás actividades conexas y complementarias que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

8. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Partiendo de que la empresa AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P. vela por la buena ejecución de su presupuesto y por prestar servicios con los mejores estándares para su funcionamiento, realiza el siguiente cuadro con las condiciones técnicas exigidas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO
1	**SERVICIO DE ESCANER Y DIAGNOSTICO:** Revisión electrónica y evaluación general del sistema del vehículo mediante equipo de escaneo especializado, orientada a identificar códigos de falla, verificar parámetros de funcionamiento y determinar posibles novedades mecánicas o eléctricas.	Unidad	1	290.000,00

Contrato de prestación de servicios Nº CPS-CD-018-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.

2	**SUMINISTRO Y CAMBIO DE ECEITE DE TRASMISION:** Suministro del lubricante requerido y sustitución del aceite de transmisión del vehículo, con el fin de mantener la adecuada lubricación de los componentes internos, favorecer su correcto funcionamiento y contribuir a la conservación del sistema de transmisión.	Unidad	1	946.000,00
3	**SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL:** Suministro del lubricante adecuado y reemplazo del aceite del diferencial, con el propósito de asegurar la correcta lubricación de engranajes y componentes internos, reducir el desgaste por fricción y mantener el buen desempeño del sistema de tracción del vehículo.	Unidad	1	962.000,00
4	**SUMINSTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE:** Suministro e instalación del filtro de aire del vehículo, con el fin de garantizar una adecuada entrada de aire al motor, contribuir a una combustión eficiente y ayudar a la protección de los componentes internos frente a impurezas y partículas del ambiente.	Unidad	1	696.000,00
5	**SUMINISTRO Y CAMBI DE FILTRO DE COMBUSTIBLE 1:** Suministro e instalación del filtro de combustible correspondiente, con el propósito de favorecer el paso adecuado del diésel, retener impurezas presentes en el sistema y contribuir al óptimo funcionamiento del motor y de sus componentes de inyección.	Unidad	1	342.000,00
6	**SUMINISTRO Y CAMBI DE FILTRO DE COMBUSTIBLE 2:** Suministro e instalación del filtro de combustible correspondiente, con el propósito de favorecer el paso adecuado del diésel, retener impurezas presentes en el sistema y contribuir al óptimo funcionamiento del motor y de sus componentes de inyección.	Unidad	1	248.000,00
7	**SUMINITRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE:** Suministro e instalación del filtro de aceite del vehículo, con el fin de contribuir a la adecuada retención de impurezas, proteger los componentes internos del motor y favorecer el correcto desempeño del sistema de lubricación.	Unidad	1	196.000,00

Contrato de prestación de servicios Nº CPS-CD-018-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.

8	**MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS TRASEROS:** Revisión, ajuste y mantenimiento de los rodamientos traseros del vehículo, orientado a garantizar su correcto funcionamiento, disminuir el desgaste prematuro, reducir ruidos o holguras y contribuir a la seguridad y estabilidad en la operación del automotor.	Unidad	1	795.000,00
9	**MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS DELANTEROS:** Revisión, ajuste y mantenimiento de los rodamientos delanteros del vehículo, con el propósito de asegurar su adecuado funcionamiento, prevenir desgaste prematuro, minimizar ruidos o juego excesivo y contribuir a la estabilidad y seguridad en la operación del automotor.	Unidad	1	778.000,00
10	**PRUEBA DE HERMITICIDAD:** Verificación técnica del sistema intervenido para comprobar la ausencia de fugas, garantizar un adecuado sellado de sus componentes y confirmar que opere en condiciones seguras y funcionales durante el servicio del vehículo	Unidad	1	590.000,00
11	**DESMONTE Y CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION:** Retiro e instalación de terminales de dirección del vehículo, con el fin de restablecer el adecuado funcionamiento del sistema de dirección, corregir holguras o desgaste y contribuir a la estabilidad, maniobrabilidad y seguridad en la operación del automotor.	Unidad	1	397.000,00
12	**SUMINISTRO DE TERMINALES DE DIRECCION:** Provisión de terminales de dirección compatibles con el vehículo, destinadas a la reposición de componentes del sistema de dirección, con el propósito de contribuir al adecuado acople, funcionamiento y seguridad en la conducción del automotor.	Unidad	1	1.390.000,00

Contrato de prestación de servicios Nº CPS-CD-018-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.

13	**D/M DE TRANSMISION PARA REVISION:** Desmonte y montaje del conjunto de transmisión para realizar inspección técnica, verificación de estado y diagnóstico de sus componentes, con el fin de identificar desgaste, fallas o anomalías que puedan afectar el correcto funcionamiento del vehículo.	Unidad	1	985.000,00
14	**D/M Y CAMBIO D E SOPORTES DE CABINA:** desmonte, montaje y reemplazo de soportes de cabina del vehículo, con el propósito de restablecer la adecuada sujeción de la cabina, disminuir vibraciones y movimientos irregulares, y contribuir a la estabilidad y comodidad en la operación del automotor.	Unidad	1	360.000,00
15	**SUMINISTTRO DE SOPORTES DE CABINA:** Suministro de soportes de cabina compatibles con el vehículo, destinados a la reposición de elementos de apoyo y sujeción, con el fin de contribuir a la estabilidad de la cabina, disminuir vibraciones y favorecer un funcionamiento adecuado durante la operación del automotor.	Unidad	1	580.000,00
16	**D/M Y CAMBIO DE EEMPAQUE DE PORTALON:** Desmonte, montaje y reemplazo del empaque de portalón, con el fin de restablecer el adecuado sellado del sistema, prevenir fugas o pérdidas de material y contribuir al correcto funcionamiento operativo del vehículo.	Unidad	1	986.000,00
17	**SUMINISTRO DE EMPAQUE DE PORTALON:** Provisión del empaque de portalón compatible con el vehículo, destinado a la reposición del elemento de sellado, con el fin de contribuir a un cierre adecuado, prevenir fugas y favorecer el correcto funcionamiento del sistema en la operación del automotor.	Unidad	1	1.495.000,00

Contrato de prestación de servicios Nº CPS-CD-018-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.

18	**D D/M DE RADIADOR PARA MANTENIMIENTO:** Desmonte y montaje del radiador para realizar labores de mantenimiento, limpieza, inspección y verificación de su estado general, con el fin de favorecer una adecuada disipación de calor y contribuir al correcto funcionamiento del sistema de refrigeración del vehículo.	Unidad	1	564.000,00
19	**MANTENIMIENTO DE RADIADOR:** Servicio orientado a la limpieza, revisión y acondicionamiento del radiador, con el fin de optimizar el intercambio térmico, prevenir sobrecalentamientos y contribuir al adecuado funcionamiento del sistema de refrigeración del vehículo.	Unidad	1	876.000,00
20	**D/M Y CAMBIO DE FILTRO SECADOR:** Desmonte, montaje y reemplazo del filtro secador del sistema correspondiente, con el fin de contribuir a la retención de humedad e impurezas, proteger los componentes asociados y favorecer el adecuado funcionamiento del vehículo.	Unidad	1	275.000,00
21	**SUMJNISTRO DE FILTRO SECADOR:** Suministro del filtro secador compatible con el sistema del vehículo, destinado a la reposición del componente encargado de retener humedad e impurezas, con el fin de proteger los elementos asociados y favorecer su adecuado funcionamiento.	Unidad	1	3.460.000,00
22	**LAVADO DE PIEZAS:** Limpieza técnica de las piezas intervenidas, orientada a retirar residuos, grasa, suciedad e impurezas acumuladas, con el fin de facilitar su inspección, contribuir a su adecuado funcionamiento y favorecer un correcto proceso de mantenimiento del vehículo.	Unidad	1	145.000,00
23	**SUMINISTRO DE RETENEDORES:** Provisión de retenedores compatibles con el vehículo, destinados a la reposición de elementos de sellado, con el fin de ayudar a prevenir fugas de lubricantes o fluidos y contribuir al adecuado funcionamiento de los componentes intervenidos.	Unidad	1	982.000,00

Contrato de prestación de servicios Nº CPS-CD-018-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.

24	**SUMINISTRO DE RODAJAS:** Provisión de rodajas compatibles con el vehículo, destinadas a la reposición de componentes de apoyo o desplazamiento, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento del sistema intervenido, reducir desgaste y favorecer una operación segura y eficiente.	Unidad	1	462.000,00
25	**SUMINISTRO DE RODAMIENTOS:** Provisión de rodamientos compatibles con el vehículo, destinados a la reposición de componentes sometidos a giro y carga, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento mecánico, reducir fricción y desgaste, y favorecer una operación segura y eficiente.	Unidad	1	1.148.000,00
26	**SUMINISTRO DE GRASA LITIO:** Provisión de grasa de litio para la adecuada lubricación de componentes mecánicos del vehículo, con el fin de reducir fricción, minimizar desgaste, proteger las piezas frente a la humedad y favorecer su correcto funcionamiento durante la operación.	Unidad	1	292.000,00
27	**D/M DE TANQUE DE LIXIVIADO:** Desmonte y montaje del tanque de lixiviado del vehículo, con el fin de permitir su revisión, mantenimiento o intervención, verificando su estado general, puntos de fijación y condiciones de operación para contribuir al adecuado manejo de residuos líquidos del sistema.	Unidad	1	410.000,00
28	**D/M DE BOMBA DE LELEVANTE PARA INSPECCION Y REPARACION:** Desmonte y montaje de la bomba de levante para su inspección técnica y reparación, con el fin de verificar su estado, identificar posibles fallas en su funcionamiento y contribuir al adecuado suministro de combustible y operación del vehículo.	Unidad	1	580.000,00
29	**D/M DE MUELLES TRASERO PARA C AMBIO D E TOPES:** Desmonte y montaje de muelles traseros para realizar el cambio de topes, con el fin de restablecer el adecuado apoyo y funcionamiento del sistema de suspensión, disminuir impactos y contribuir a la estabilidad y seguridad en la operación del vehículo.	Unidad	1	972.000,00

Contrato de prestación de servicios Nº CPS-CD-018-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.

30	**SUMINISTRO DE TOPES:** Provisión de topes compatibles con el vehículo, destinados a la reposición de elementos de apoyo y amortiguación del sistema intervenido, con el fin de reducir impactos, evitar golpes entre componentes y contribuir al adecuado funcionamiento y estabilidad del automotor.	Unidad	1	500.000,00
31	**REPARACION ESTRIBOS LATERALES:** Intervención correctiva de los estribos laterales del vehículo, orientada a recuperar su estructura, fijación y funcionalidad, con el fin de contribuir a un acceso seguro, mejorar su estabilidad y mantener adecuadas condiciones de uso en la operación del automotor.	Unidad	1	42.000,00
32	**DESCONTAMINACION DE TANQUE D E COMBUSTIBLE:** Procedimiento de limpieza y saneamiento del tanque de combustible, orientado a retirar sedimentos, residuos e impurezas acumuladas, con el fin de contribuir a la adecuada calidad del combustible, proteger el sistema de alimentación y favorecer el correcto funcionamiento del vehículo.	Unidad	1	820.000,00
33	**D/M DE TANQUE PARA LAVADO:** Desmonte y montaje del tanque para realizar labores de lavado, limpieza interna y verificación de su estado general, con el fin de retirar residuos o impurezas acumuladas y contribuir al adecuado funcionamiento del sistema del vehículo.	Unidad	1	490.000,00
34	**REPARACION D E TANQUE DE LIXIVIADO:** Intervención correctiva del tanque de lixiviado, orientada a recuperar su integridad estructural, corregir daños o fugas y garantizar condiciones adecuadas de almacenamiento y manejo de líquidos derivados de la operación del vehículo.	Unidad	1	925.000,00
35	**REPARACION DE BOMBA DE LEVANTE:** Servicio correctivo orientado a recuperar el adecuado funcionamiento de la bomba de levante, mediante revisión, ajuste y reparación de sus componentes, con el fin de restablecer el correcto suministro de combustible y contribuir a la operación eficiente del vehículo.	Unidad	1	3.220.000,00

Contrato de prestación de servicios Nº CPS-CD-018-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.

36	**LAVADO COMPLETO:** Servicio integral de limpieza general del vehículo, orientado a retirar suciedad, residuos y material acumulado en sus diferentes componentes y superficies, con el fin de mejorar sus condiciones de higiene, presentación y conservación durante la operación.	Unidad	1	248.000,00
37	**MANO DE OBRA MECANICA:** Servicio técnico correspondiente a la ejecución de labores mecánicas requeridas en el vehículo, orientadas al desmonte, montaje, ajuste, revisión, reparación y acondicionamiento de sus componentes, con el fin de contribuir a su adecuado funcionamiento y operación segura.	HH	1	180.000,00
38	**MANO DE OBRA ELECTRICA:** Servicio técnico correspondiente a la ejecución de labores eléctricas requeridas en el vehículo, orientadas a la revisión, diagnóstico, reparación, instalación y ajuste de componentes del sistema eléctrico, con el fin de contribuir a su correcto funcionamiento y operación segura.	HH	1	195.000,00
	TOTAL			**$28.822.000,00**

9. CLÁUSULA – DERECHOS DEL CONTRATANTE

1. Hacer uso de la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Requerir al contratista para que corrija fallas, deficiencias o incumplimientos en la ejecución del mantenimiento o en los bienes suministrados.

10. CLÁUSULA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

11. CLÁUSULA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Contrato de prestación de servicios Nº CPS-CD-018-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.

La empresa Aguas de la Miel S.A. E.S.P. Puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

12. CLÁUSULA - CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por la empresa cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

13. CLÁUSULA – CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a la empresa a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la empresa. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la empresa, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

14. CLÁUSULA – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

Para el presente Proceso de Contratación no es necesaria la constitución de garantías; en todo caso, la Entidad Estatal puede solicitarlas en aquellos casos en que lo considere necesario.

15. CLÁUSULA – CESIONES

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la empresa.

16. CLÁUSULA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

17. CLÁUSULA – SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Empresa aguas de la Miel S.A E.S.P, estarán a cargo de la gerencia de la empresa.

Contrato de prestación de servicios Nº CPS-CD-018-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.

18. CLÁUSULA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

19. CLÁUSULA – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES

La empresa pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 82 de abril 14 de 2026, con cargo al rubro 27 – 2.4.5.02.08.05 27 – 2.4.5.02.06.05 correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

20. CLÁUSULA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Norcasia Caldas.

En constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente documento en Norcasia Caldas, a los veintiún (21) días del mes de abril del dos mil veintiseis (2026).

CONTRATANTE

Anjelly Herrera
ANJELLY HERRERA ACEVEDO.
Gerente Aguas de la Miel S.A E.S.P

CONTRATISTA

Nohora Isabel Hernandez T.
SLOCON OBRAS S.A.S
NIT 901.394.710-1
NOHORA ISABEL HERNÁNDEZ TORRIJOS
CC. 30.390.428

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
ANGIE NATALIA HOYOS ROJAS Asesora Jurídica – Contratista	ANGIE NATALIA HOYOS ROJAS Asesora Jurídica – Contratista	ANJELLY HERRERA ACEVEDO Gerente
Las arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad los presentamos para la firma		